



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 548744089-001-2018-00103-00

Villa del Rosario, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

A continuación, tal y como fuera dispuesto en la providencia fechada 07 de marzo de 2019¹, me permito realizar, a cargo de la parte demandada, la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, radicado No. **548744089-001-2018-00103-00**, instaurado por **JORGE ALBERTO HURTADO** contra **VÍCTOR HUGO VILLAMIZAR DURAN**, la cual es como sigue.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Gastos o Expensas Acreditadas por la Parte Accionante	\$ 16.000,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 816.000,00

Villa del Rosario, 18 de mayo de 2022.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria

¹ Pág. 19 y 20 del consecutivo "01Proceso1032018" del expediente digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRASLADO QUE SE FIJA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ASIGNADO A
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
548744089-001-2018-00103-00
DEMANDANTE JORGE ALBERTO HURTADO. - C.C. 13.823.862
DEMANDADO: VÍCTOR HUGO VILLAMIZAR DURAN. - C.C. 88.241.153
ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CLASE DE TRASLADO **LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE FECHA 18-05-2022**

FECHA PRESENTACIÓN
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 18/05/2022

SE FIJA EN LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 8:00 A.M.

SE DESFIJA LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 5:00 P.M.

TRASLADO POR **TRES** DÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del C G del P, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija el presente listado en el sitio dispuesto para tal fin en el portal web de la rama judicial por un día hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y al finalizar esta fijación, 5:00 pm. Se corre traslado por el término de tres (03) días de la liquidación de costas realizada por la Secretaria Des Despacho **comenzando el 18 de mayo de 2022 y finalizando el 23 de mayo de 2022.** En constancia.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 548744089-001-2018-00610-00

Villa del Rosario, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

A continuación, tal y como fuera dispuesto en la providencia fechada 29 de noviembre de 2021¹, me permito realizar, a cargo de la parte demandada, la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el presente proceso **EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA**, radicado No. **548744089-001-2018-00610-00**, instaurado por **BANCO DE OCCIDENTE** contra **SILVIA STELLA RODRÍGUEZ MANTILLA**, la cual es como sigue.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 557.496,00
Gastos o Expensas Acreditadas por la Parte Accionante	\$ 24.000,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 581.496,00

Villa del Rosario, 18 de mayo de 2022.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria

¹ Consecutivo "09AutoAvocaOrdenaSeguirAdelanteEjecucionPagareRequerirTransitoFloridablanca2018-00610-J1" del expediente judicial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRASLADO QUE SE FIJA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ASIGNADO A
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

PROCESO	EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTÍA 548744089-001-2018-00610-00	
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE.	-NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO:	SILVIA STELLA RODRÍGUEZ MANTILLA.	-C.C. 63.286.296
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS	

CLASE DE TRASLADO **LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE FECHA 18-05-2022**

FECHA PRESENTACIÓN
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 18/05/2022

SE FIJA EN LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 8:00 A.M.

SE DESFIJA LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 5:00 P.M.

TRASLADO POR **TRES** DÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del C G del P, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija el presente listado en el sitio dispuesto para tal fin en el portal web de la rama judicial por un día hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y al finalizar esta fijación, 5:00 pm. Se corre traslado por el término de tres (03) días de la liquidación de costas realizada por la Secretaria Des Despacho **comenzando el 18 de mayo de 2022 y finalizando el 23 de mayo de 2022.** En constancia.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 548744089-001-2019-00211-00

Villa del Rosario, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

A continuación, tal y como fuera dispuesto en la providencia fechada 18 de noviembre de 2021¹, me permito realizar, a cargo de la parte demandada, la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, radicado No. **548744089-001-2019-00211-00**, instaurado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **MARISELA RUIZ CASTILLO**, la cual es como sigue.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1'428575,92
Gastos o Expensas Acreditadas por la Parte Accionante	\$ 0,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1'428575,92

Dentro del plenario no obra constancia de los valores pagados con Ocasión a los actos notificados de la parte demandada,

Villa del Rosario, 18 de mayo de 2022.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria

¹ Consecutivo "05AutoAvocarOrdenaCostasYRequiereLiq2019-00211-J1" del expediente judicial.
Autopista a San Antonio, Kilómetro 3 Edificio Los Pinos Piso – 2 Villa del Rosario – Norte de Santander- Correo Electrónico: j03pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRASLADO QUE SE FIJA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ASIGNADO A
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA 548744089-001-2019-00211-00	
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	- NIT. 800.037.800-8-4
DEMANDADO:	MARISELA RUIZ CASTILLO.	- CC. 60.386.071
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS	

CLASE DE TRASLADO **LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE FECHA 18-05-2022**

FECHA PRESENTACIÓN
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 18/05/2022

SE FIJA EN LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 8:00 A.M.

SE DESFIJA LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 5:00 P.M.

TRASLADO POR **TRES** DÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del C G del P, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija el presente listado en el sitio dispuesto para tal fin en el portal web de la rama judicial por un día hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y al finalizar esta fijación, 5:00 pm. Se corre traslado por el término de tres (03) días de la liquidación de costas realizada por la Secretaria Des Despacho **comenzando el 18 de mayo de 2022 y finalizando el 23 de mayo de 2022.** En constancia.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 548744089-001-2019-00295-00

Villa del Rosario, Dieciocho(18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

A continuación, tal y como fuera dispuesto en la providencia fechada 18 de noviembre de 2021¹, me permito realizar, a cargo de la parte demandada, la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, radicado No. **548744089-001-2019-00295-00**, instaurado por **EDGAR PÉREZ GRATERON** contra **DORIS YANETH LUNA SANGUINO**, la cual es como sigue.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 80.000,00
Gastos o Expensas Acreditadas por la Parte Accionante	\$ 17.000,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 97.000,00

Villa del Rosario, 18 de mayo de 2022.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria

¹ Consecutivo "03AutoAvocarOrdenaCostasYRequiereLiq2019-00295-J1" del expediente judicial.
Autopista a San Antonio, Kilómetro 3 Edificio Los Pinos Piso – 2 Villa del Rosario – Norte de Santander- Correo Electrónico: j03pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRASLADO QUE SE FIJA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ASIGNADO A
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
548744089-001-2019-00295-00
DEMANDANTE EDGAR PÉREZ GRATERON. - C.C. 13.172.876
DEMANDADO: DORIS YANETH LUNA SANGUINO. - C.C. 60.401.200
ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CLASE DE TRASLADO **LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE FECHA 18-05-2022**

FECHA PRESENTACIÓN
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 18/05/2022

SE FIJA EN LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 8:00 A.M.

SE DESFIJA LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 5:00 P.M.

TRASLADO POR **TRES** DÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del C G del P, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija el presente listado en el sitio dispuesto para tal fin en el portal web de la rama judicial por un día hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y al finalizar esta fijación, 5:00 pm. Se corre traslado por el término de tres (03) días de la liquidación de costas realizada por la Secretaria Des Despacho **comenzando el 18 de mayo de 2022 y finalizando el 23 de mayo de 2022.** En constancia.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO 548744089-001-2019-00707-00

Villa del Rosario, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

A continuación, tal y como fuera dispuesto en la providencia fechada 02 de septiembre de 2020¹, me permito realizar, a cargo de la parte demandada, la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**, radicado No. **548744089-001-2019-00707-00**, instaurado por **BANCO DE BOGOTÁ** contra **LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MENDOZA**, la cual es como sigue.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 7'300.000,00
Gastos o Expensas Acreditadas por la Parte Accionante	\$ 0,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 7'300.000,00

Dentro del plenario no obra constancia de los valores pagados con Ocasión a los actos notificados de la parte demandada,

Villa del Rosario, 18 de mayo de 2022.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria

¹ Pág. 49 a 51 del consecutivo "01Proceso7072019" del expediente digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRASLADO QUE SE FIJA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, ASIGNADO A
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA 548744089-001-2019-00707-00	
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	- NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO:	LUIS ALEJANDRO HERNÁNDEZ MENDOZA.	- C.C. 88.226.325
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS	

CLASE DE TRASLADO **LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE FECHA 18-05-2022**

FECHA PRESENTACIÓN
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO 18/05/2022

SE FIJA EN LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 8:00 A.M.

SE DESFIJA LISTA..... 18 DE MAYO DE 2022 HORA 5:00 P.M.

TRASLADO POR **TRES** DÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del C G del P, en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija el presente listado en el sitio dispuesto para tal fin en el portal web de la rama judicial por un día hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y al finalizar esta fijación, 5:00 pm. Se corre traslado por el término de tres (03) días de la liquidación de costas realizada por la Secretaria Des Despacho **comenzando el 18 de mayo de 2022 y finalizando el 23 de mayo de 2022.** En constancia.

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
Secretaria